

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 24 de Junio de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios a medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a rea linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6.698

Gromúrgica del cabello.

Tintura progresiva para el cabello y la barba, de rápidos y seguros efectos.—Véase el anuncio de la 4.ª plana.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 20.

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la administracion una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Málaga y el juez de primera instancia de Gaucin.

Marina.—Real decreto nombrando oficial segundo al teniente de navío D. Victor Congas y Palau.

Fomento.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre sustitucion de una reforma hecha en el art. 58 de la ley vigente de expropiacion forzosa.

—Otro autorizándole para presentar á las Cortes un proyecto de ley instituyendo por otro el art. 4.º de la ley de 9 de Enero de 1880 relativo á la concesion de las líneas férreas de Calatayud y de Teruel á Sagunto.

Ultramar.—Real decreto aprobando la instruccion para el cumplimiento del decreto del gobierno general de la isla de Cuba, fecha 3 de Noviembre de 1877, sobre reconstruccion de fincas destruidas durante la guerra civil.

—Real orden aprobando el reglamento de la inspeccion general de Hacienda de la isla de Cuba.

NUESTRA ADMINISTRACION.

Difícilmente habrá en el mundo un país, en que la Hacienda, el Fisco ó como quiera llamarse á esta entidad proceda en sus relaciones con los ciudadanos de la manera inusitada con que procede el nuestro.

Realmente en España suceden cosas peregrinas por todo extremo, que casi rayan en lo inverosímil.

Es verdad que el Estado se queja amargamente de que los particulares cometen ocultaciones, y de que todos conspiran á defraudar los intereses de la Hacienda.

Los hombres públicos ponen el grito en el cielo condenando esta inmoralidad, que Dios nos libre de justificar ni de atenuar siquiera, y los gobiernos formulan sin cesar terribles acusaciones de falta de patriotismo y aún de rectitud contra los contribuyentes que se proponen sistemáticamente burlar el cumplimiento de la ley y la inspeccion administrativa.

Todo eso es verdad; todo eso resulta de los hechos millares de veces repetidos y millares de veces censurados.

Aquí (¿por qué no decirlo, con franqueza?) el que puede quedarse con dos reales que debiera entregar á la Hacienda, se pone más contento que si le hubieran tocado mil en la lotería. Será cuestion de costumbre y probablemente de temperamento, pero el hecho resulta cierto, evidente incuestionable. Pero este hecho, como todos los de la vida, reconoce un origen y se deriva de otro que no es más edificativo en la esfera de la moralidad.

Nuestra Hacienda (también hemos de confesarlo con la misma ingenuidad) no se distingue por lo escrupulosa, ni por lo delicada, ni por lo recta, ni por lo equitativa.

Trata al particular como á enemigo declarado, y el particular, la mayoría de las veces, ni discute ni razona con la Hacienda. Se defiende, y hace bas-

tante cuando logra no dejarse atropellar. Porque nuestra Hacienda no se para en pequeñeces. Puesta en ese terreno y elegida la víctima, la persigue con verdadero encarnizamiento, la acosa, la estrecha y si puede ahogarla y exprimirla el jugo, no la abandona hasta llegar á ese desenlace que suele ser el coronamiento de sus esfuerzos. Resulta de aquí un estado de relaciones lamentable entre la Administracion y los administrados, que más parece batalla interminable y perpetua, que conjunto de fórmulas conciliadoras y razonables.

Podríamos citar á miles los hechos y los casos como demostracion de lo que llevamos dicho, pero hoy por hoy nos limitaremos á consignar lo que sucede con las fincas que vende el Estado, dejando después á nuestros lectores que aprecien debidamente la rectitud con que suele procederse.

Ocurre á menudo que el Gobierno, en virtud de la ley que para ello le autoriza, anula las ventas de fincas vendidas. No examinamos hasta qué punto es justa, es acertada, prudente y sabia esa ley.

Prescindamos de las consideraciones que sobre eso podríamos hacer, que no serian escasas.

El caso es que la Hacienda por un motivo ó por otro (demos por hecho que sean atendibles), anula la venta de una finca cualquiera.

Parecia natural que al desposeer al dueño, y puesto que la Hacienda recobra lo que tenia vendido, devolviera en el acto al comprador de buena fé las cantidades ó los plazos que tenga satisfechos. Pues no ocurre nada de eso. La Hacienda recobra la finca, el comprador se queda sin ella y cuando quiere que se le devuelva la cantidad que ha desembolsado, se encuentra con que hay que incoar un expediente, que suele durar años enteros, y que le obliga á pasarse la vida yendo y viniendo desde la Direccion de la provincia en que radicaba la finca.

Durante la tramitacion se le exigen gastos, se le priva de su dinero y hasta de la paciencia, porque toda la necesita para ir conllevando cristianamente el peso de los procedimientos administrativos que le colocan en la situacion que es de suponer.

No esto solo lo que hace la Hacienda. Sucede con frecuencia que después de adjudicadas algunas fincas, y á veces hasta después de pagado el tercer plazo, resulta que tienen cargas, y el comprador de buena fé se ve obligado á rescindir el contrato, ó á entablar un expediente eterno para que la Hacienda redima la carga ó indemnice al comprador, cosas las dos extraordinariamente difíciles, tratándose de nuestra Administracion. Es decir, que se ponen en venta fincas que tienen cargas, y esa circunstancia se oculta ó por malicia ó por ignorancia, y se dice precisamente en el momento en que mayores pérdidas y perjuicios puede producir.

También ocurre que la finca después de vendida y de medio pagada vuelve de nuevo á subastarse por estar inventariada dos veces y tener en cada una numeracion diferente.

Sabemos de un caso en que se ha desposeido al comprador de la finca que tenia invertida en ella toda su fortuna y hoy se encuentra poco menos que en la miseria, hasta que la Hacienda le restituya el valor que en mal hora invirtió en adquirir fincas del Estado.

Entretanto se ha quedado sin finca y sin dinero, y para colmo de penas, unida su suerte á la que siga el expediente que Dios sabe cuando llegará á colmo.

Otro expediente muy curioso está pendiente de la resolucion del Gobierno, segun vemos en un ilustrado colega.

Falleció hace algunos años un propietario que, entre otras fincas, dejó una procedente de bienes nacionales, habiendo satisfecho por ella al Estado los tres primeros plazos.

Los albaceas testamentarios, cumpliendo las disposiciones del testador, distribuyeron la herencia, terminando el reparto algunos años después de comenzar de á practicarlo.

Pero cuando creian haber cumplido fielmente su mision reciben una orden administrativa en que se les exige el pago de los plazos correspondiente al pago de la finca con los recargos que la ley establece, por el tiempo que habia mediado desde el fallecimiento del propietario.

El Consejo de Estado, á quien acudieron enalzada los testamentarios, les exime de toda responsabilidad y propone que se exijan las sumas adeudadas á la Hacienda y á los diferentes jefes económicos de la provincia en que radica la finca, por no haber advertido á los primeros el descubierta en que se hallaban.

Todo esto no sucede mas que en España, aquí donde tenemos una riqueza inagotable de leyes, reglamentos, órdenes, disposiciones y circulares que sólo sirven para embrollar; y que inspirándose, á no dudarlo, en un principio justo, y habiéndose dictado con un fin plausible, no se utilizan á la postre mas que para desesperar al que cae en esa inmensa red de donde le es imposible salir al que cae prisionero en ella.

Esta es nuestra Hacienda. Digasenos si no hay motivo para que todos, altos y bajos, chicos y grandes, abriguen en contra de ella una animosidad que se trasmite de generacion en generacion como un legado moral, que subsistirá mientras no se cambie de procedimiento, y se tema la accion de la Administracion tanto como se teme un atentado.

Repetimos que solo apuntamos algo de lo que sucede. No decimos ni la mitad de la mitad; pero aún así nos parece que ya va siendo hora de que los gobiernos traten de ir corrigiendo esos vicios si es que las cosas, extremadas como ya están, no llegan á ser vergüenza de un país culto y civilizado y que pretende participar de la cultura moderna.

PROTECCION A LOS NIÑOS.

En la proposicion de ley del diputado y periodista Sr. Sanchez Pastor, sobre el trabajo de los niños, se pro-

hibe el empleo de los niños menores de doce años en ninguna clase de trabajos, así en la industria como en la agricultura.

Los mayores de doce años no podrán ser empleados sin que exhiban el certificado de haber terminado los estudios de instruccion primaria.

Los menores de diez y seis años no podrán trabajar más de ocho horas al día, interrumpidas por una de descanso. Queda prohibido para éstos todo trabajo subterráneo. Tampoco podrán trabajar en la fabricacion de materias explosivas ó insalubres.

Se prohíbe igualmente dedicarlos á la limpieza de los aparatos de trasmision en máquinas de vapor estando en marcha.

Se crean Consejos provinciales y locales, cuyos cargos son gratuitos, para la vigilancia de los niños.

Y se establecen multas para los padres de familia, para los maestros y dueños de fábricas que expidan certificados falsos.

LOS HOSPICIANOS.

Estamos muy conformes con la siguiente excitacion de *El Liberal*, que hacemos nuestra, puestas también en Almería existe la corruptela de abusar de los niños del Hospicio para que formen el séquito de la muerte:

«Llamamos la atencion así del Ayuntamiento, como de los individuos de la Asocacion Protectora de los Niños, sobre la costumbre inveterada de llevar á los entierros los asilados en San Bernardino. Conducir los cadáveres hasta su última morada es, sin duda una obra piadosa; mas no por esto debe obligarse á aquellos desgraciados á ser perpétuos acompañantes de los muertos, ya sea en verano, expuestos á la influencia de un sol abrasador, ya en invierno, sometidos á los rudos accidentes propios de la estacion. Un sentimiento de pena al ver las pobres criaturas cumpliendo el ingrato deber de lo que para ellos ha llegado á ser ya un oficio, nos ha movido á escribir estas líneas. ¿No será cierto que la caridad pública que recibe los niños en San Bernardino, debia interesarse en levantarlos en la edad en que todo es alegría la triste obligacion de formar en los cortejos fúnebres?»

LA POLICIA EN ESPAÑA.

Dice *La Bandera Liberal* de Málaga, periódico ministerial:

«Un colega dá noticia de que el domingo fueron robadas en pleno paseo de la Alameda dos señoritas, á quienes se arrebató de las manos por unos pilluelos un rico pañuelo de bolsillo y un abanico.

El jefe de la familia á que pertenecen aquellas se ha llegado á esta redaccion dándonos detalles curiosos del lance, que revelan el mas feroz de los atrevimientos por parte de los cacos, y el abandono mas inculcable por parte de la policia.

Aun cuando sabemos que el señor Gobernador civil se encuentra muy molesto con las malas condiciones de la policia que tiene á sus órdenes, por lo cual está decidido á tomar determinaciones enérgicas previa consulta á la superioridad, no vacilamos en llamar su atencion sobre el suceso que relatamos, porque es inusitado que en el paseo de Málaga se asalte á las señoras y se les arrebatase de las manos objetos de valor.

La proposicion de ley presentada al Senado en que se pide que se construya un mausoleo en Logroño, para conservar los restos del general Espartero y de su esposa, y que firma en primer término el duque de la Torre, dice así:

«Artículo 1.º En la iglesia de Santa María de la Redonda, de la ciudad de Lo-

groño, que ha de erigirse en catedral cuando a la misma se traslade la silla episcopal, se construirá a costa de la nación un sepulcro mausoleo donde puedan depositarse y conservarse los restos mortales del príncipe de Vergara y su ilustre esposa.

Artículo 2.º Tanto para la construcción de dicho sepulcro, como para la traslación de las cenizas, se abrirá el crédito necesario, que las Cortes fijarán, á fin de que el Gobierno de S. M. pueda atender á dicho gasto.»

ESTADISTICA CURIOSA.

Tiene interés la siguiente estadística sobre el juramento, y conviene recordar la legislación que sobre esta materia existe en otras naciones:

Austria-Hungria.—En las dos Cámaras no se presta juramento; pero sí una afirmación de fidelidad al Emperador, á la Constitución y á las leyes.

Las Cámaras legislativas de Hungría y Croacia no exigen á sus miembros juramento ó afirmación de clase alguna.

Baviera.—Prestan juramento de lealtad al Rey, al País y á las leyes, concluyendo con esta frase: «Que Dios y sus Evangelios me ayuden.»

Cuando el senador ó diputado no pertenece á la religión cristiana, se suprimen las últimas palabras referentes á los Santos Evangelios.

Belgica.—La fórmula de jurar es muy sencilla: «Juro observar la Constitución.»

Dinamarca.—«Prometo y juro mantener la Constitución. Dios y su santa palabra me ayuden.»

Inglaterra.—Aunque modificado el antiguo, subsiste el juramento. La opinión pública bastante contra él; pero lo ocurrido en el caso de B. Adolph denota que ciertos sentimientos y ciertas fórmulas, tienen hondas raíces en el Reino Unido.

Francia.—Con la legalidad actual no se presta juramento alguno.

Alemania.—En el Parlamento del Imperio no se presta juramento ni cosa que lo valga. En el parlamento particular de Prusia se jura, si bien acomodando las fórmulas del juramento á las creencias religiosas de los ciudadanos. En los distintos Estados que constituyen el Imperio alemán en unos se jura y en otros no.

Grecia.—Hé aquí la fórmula del juramento de sus representantes: «Juro, por el nombre de la santa consustancial é indivisible Trinidad, ser fiel á la Patria y al Rey constitucional, obedecer la Constitución y las leyes del Estado y llenar honradamente mi cometido.»

Italia.—Se jura en ambas Cámaras, y se conserva, no obstante el progreso de los tiempos y alguna que otra protesta que ha habido, la fórmula antigua.

Holanda.—Aquí los diputados y senadores primero declaran solemnemente no haber dado ni prometido nada para obtener su cargo, y luego juran fidelidad á la Constitución.

Portugal.—Se jura con distinta fórmula en ambas Cámaras, pero se jura.

Rumania, Wurtemberg, Suecia y Noruega.—En estos países no hay juramentos parlamentarios, aunque en el último lo prestan el Presidente y vice-presidente de la Cámara.

Sajonia.—Hé aquí como se jura: «Juro por Dios Todopoderoso mantener lealmente la Constitución y en toda ocasión de la manera que me dicte mi fé y mi conciencia hablar y votar, considerando inseparables al Rey y al País.»

Suiza.—Así los miembros del Consejo nacional como los de los Estados, juran ó prometen, en presencia de Dios, proteger la unidad, el honor y la independencia del País, la Constitución y las leyes.

Estados Unidos.—Ha variado la fórmula algunas veces, pero se jura la lealtad á la Constitución.

España.—La fórmula del juramento en España está contenida en el art. 38 del reglamento del Congreso, que dice así:

«Para hacer el juramento leerá uno de los secretarios nuevamente nombrados la fórmula siguiente: «¿Jurais guardar y hacer guardar la Constitución de la Monarquía española? ¿Jurais fidelidad y obediencia al Rey legítimo de las Españas, D. Alfonso XII? (O el Rey que legítimamente le sucediese.) ¿Juráis haberos bien y fielmente en el encargo que la Nación os ha encomendado, mirando en todo por el bien de la misma Nación? Los diputados se acercarán á la mesa de dos en dos, é hincándose de rodillas al lado derecho del Presidente, que estará sentado, y poniendo la mano sobre el libro de los Evangelios dirán: «Sí juro;» y el Presidente contestará: «Si así lo hicierais, Dios os lo premie y si no, os lo demande.»

Una cosa análoga dispone el reglamento del Senado.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Madrid 21 de Junio de 1882.

Por falta de tiempo no pude detenerme ayer á analizar el discurso del Sr. Maluquer pronunciado en el Senado. El Sr. Jo-

ve y Hevia había estudiado la cuestión bajo el punto de vista técnico, y mientras siguió ese procedimiento la Cámara lo escuchó con estrema benevolencia, pero quiso emplear la sátira y dirigir cargos á la situación dando lugar á que el Senador por Lérida interviniese en el debate bajo el punto de vista político. Notable fué la catilinaria; con ella quebrantó todos los cargos que el Sr. Balaguer y los conservadores habían formado contra el Gobierno.

Censurando á los conservadores dijo: que eran proteccionistas de verano, proteccionistas de ocasión política; recordó la alarma que había antes de la crisis de Febrero, llamando la atención de que entonces no se habían introducido grandes reformas en el orden económico-administrativo, como ahora sucede. Con suma habilidad indisputado al campeón proteccionista de nuevo cuño con los fabricantes catalanes, recordando que su intemperancia dió margen á que limitasen los cargos de vocales de la junta de valoraciones los señores Sert y otros industriales de Barcelona. Manifestóse el orador proteccionista de buena fé y por consiguiente él aceptaba algo, antes que no le diesen nada.

Durante la catilinaria, la minoría exigió de la mesa llamase al orden al orador, pero como el Presidente había estado tolerante con los demás Sres. Senadores, no era justo que cambiase de procedimiento, por lo que el marqués de la Habana se negó en absoluto á las pretensiones de la minoría. Escusado es decir que el voto particular fué desechado por 77 contra 35.

En el Congreso ha continuado el debate del proyecto de ley provincial. El Sr. Maissonave tiene formulada catorce enmiendas algunas de ellas aceptará la comisión para evitar dilaciones. El artículo transitorio disponiendo que se verifiquen las elecciones en Diciembre le presentó hoy el Sr. Romero Robledo. Entre las alteraciones que sufrirá la ley podemos citar la incompatibilidad que establece entre el cargo de catedrático de instituto y diputado provincial. La enmienda del Sr. Testor pidiendo que se suprima la indemnización ó sueldo á los individuos de la comisión permanente de las diputaciones no será aceptada.

La discusión del Senado continúa hoy habiendo hablado en primer término contra el proyecto arancelario el Sr. D. Fernando Puig y á última hora empezó á consumir el segundo turno el Sr. Merelo cuya oratoria resulta muy pesada por el tono y pretensiones que dan carácter á todos sus discursos.

Probablemente el conde de Casa-Valencia intervendrá mañana para defender al partido conservador de los cargos que le ha dirigido el libre-cambista Sr. Merelo.

El calor se vá sintiendo y aplazado el debate político hasta que se apruebe el proyecto de ley provincial, tengo el presentimiento que el mismo Sr. Moret desistirá á última hora en vista que no le sigue en el camino, ninguna agrupación. Estos trabajos van perdiendo su importancia y pocos sobresaltos tendrá el gobierno en lo que resta de legislatura.

El cuadro de Pradilla ha quitado toda importancia al debate de la base 5.ª porque en el palacio de Doña Maria de Molina nadie se ocupa de otra cosa mas que de admirar la obra mas perfecta que en su género logró hacer pintor alguno.

Todas las mañanas las calles que conducen al Senado indican un suceso extraordinario. El movimiento de carruajes es tan grande que solo puede compararse con el de la calle del Arsenal en día de gran recepción en palacio. Todo son plácemes para Francisco Pradilla que ha logrado conquistarse un nombre inmortal.

Suyo, C. NOTICIAS GENERALES.

En un telegrama recibido ayer de Tarragona en el kilómetro núm. 74 ha descarrilado el tren número 52, saliendo de la vía, un coche de segunda, otro de tercera y dos wagones, á consecuencia de haberse caído de uno de los últimos un sillar, causó algun destrozo en la vía, que quedó expedita para el paso del correo. No hay desgracias personales que lamentar.

Al salir el jueves último de Vitoria con dirección á Durango el general en jefe del ejército del Norte, estuvo á punto de ser víctima de un accidente. El carruaje que le conducía, así como á sus ayudantes, tenía el eje roto, y arrastrado por tres poderosas mulas, volcó al poco rato, sufriendo el Sr. Quesada ligeras contusiones, que afortunadamente no revistieron ninguna gravedad ni le impidieron continuar el viaje.

Un fotógrafo de Tángar ha sido encargado por el sultan de Marruecos de retratar á sus 863 mujeres. Los retratos se colocarán en un álbum, cuya llave guardará el sultan.

Parece que el Senado abonará al señor Pradilla por su cuadro *La rendición de Granada*, en vista de su extraordinario mérito, 10.000 duros en lugar de 5.000 que estaban convenidos.

Parece que el Sr. Maissonave interviendrá á nombre de los posibilistas en la discusión de reforma de la ley provincial, combatiendo algunos artículos el Sr. Nieto Alvarez á nombre de la fracción que acaudilla el Sr. Morel.

Se ha presentado una enmienda al proyecto de organización provincial al solicitando del Congreso que sea compatible con el cargo de diputado el de catedrático numerario de Instituto, siempre que el colegio resida en la misma población donde la Diputación celebre sus reuniones.

Hé aquí algunos pormenores respecto á la cuestión ocurrida en Sevilla entre matuteros y guardas de consumos, de que dan cuenta los periódicos de aquella capital, y que como se ve no tiene la importancia que algunos le concedían:

«Advertido el guarda de consumos, de la caseta situada en las afueras de la Puerta de la Macarena, hacia el sitio del cementerio, dice *El Posibilista*, de que un matutero pensaba introducir fraudulentamente una carga de vino y petróleo, esperó que llegase á la puerta del Hospital, lo que el contrabandista efectuó, entre ocho y nueve de la noche de ayer. El guarda sorprendiéndolo le invitó en el acto á que se apeara del caballo y, ante la negativa y resistencia del matutero, disparó á éste dos tiros que, penetrándole bajo la tetilla izquierda, le dejaron cadáver.»

Están regresando á centenares á Cartagena, Almería y Alicante, los españoles emigrados al Africa para la recolección de cereales.

El jornal se paga ahora en la Argelia á cinco reales, efecto de haber acudido á este punto mas de 4.000 moros con objeto de realizar aquellas faenas agrícolas.

Nuestro querido amigo y antiguo compañero en la prensa el diputado Sr. Sanchez Pastor presentó ayer en la mesa del Congreso una importante proposición sobre el trabajo de los niños. Cuesta de 31 artículos, y en ellos se consigna todas las medidas que urge adoptar para que el niño desenvuelva su actividad y sus fuerzas físicas armónicamente.

Un telegrama de Alejandria, publicado por la *Saint-James Gazette*, anuncia que el nuevo ministerio egipcio está ya constituido, formando parte de él Arabi-Pachá.

Hé aquí, segun *L'Observer*, la composición del nuevo gabinete:

Ragheb-Pacha, Hacienda; Rachid-Pachá, Interior; Zulkiflar-Pachá, Justicia, Zeki-Pachá Negocios extranjeros, y Arabi-Pachá, Guerra.

Se dice que el interventor inglés ha presentado la dimisión.

TELEGRAMAS.

Paris 19.—La mayoría republicana del Senado se reunirá mañana, antes de la sesión, para acordar definitivamente la conducta que ha de seguir respecto á los asuntos de Egipto.

San Petersburgo 19.—Se encuentra á la vista el buque de guerra *Marmia* para proteger á los nacionales holandeses.

Berlin 19.—El príncipe de Bismarck se trasladará brevemente á Vercini, donde se propone pasar el verano.

Viena 19.—Telegramas oficiosos de Pera (barrio de Constantinopla) aseguran estar ya acordado que la conferencia europea que ha de ocuparse de la cuestión egipcia se celebrará en Constantinopla en los últimos días de este mes.

Alejandria 19.—Los cónsules de las potencias han felicitado al khedive con motivo de la formación del ministerio egipcio bajo la base de Rahel, manifestándole la esperanza de que el nuevo gabinete simplificará mucho el arreglo de las cuestiones pendientes.

El nombramiento del nuevo ministerio ha sido acogido favorablemente en todos los círculos.

Paris 20.—Cámara de los diputados.—El Sr. Ballau, individuo del partido radical, anuncia una interpelación relativa al arreglo de las compensaciones estipuladas para los españoles de Saida.

El Sr. Bailue dice que el Parlamento español se ha ocupado de este asunto, que ha dado lugar á un incidente grave. Desea que la opinión pública en Francia sea ilustrada sobre esta cuestión.

El Sr. Freycinet contesta al diputado radical, y declara que hay inconvenientes en discutir ahora esta cuestión. El presidente del Consejo de ministros anuncia que constará á la interpelación dentro de quince días, si es posible.

La interpelación está aplazada para primeros de Julio próximo.

Los gabinetes de Francia y de Inglaterra han invitado á las potencias de Europa á una conferencia que tendrá lugar en Pera el 22 de este mes, bajo la base del *statu quo* del Egipto, y se tratará solamente de la cuestión egipcia.

Está decidido que el gobierno turco no será representado en la conferencia de Pera (barrio de Constantinopla), á pesar de haberse elegido aquel sitio para que pue-

dan los diplomáticos entenderse más fácilmente con el gobierno turco.

El *Journal des Debats* dice esta mañana que sentiría que el asunto de Saida diera lugar á un disentimiento grave entre Francia y España. Espera que una vez reservada la cuestión de principio, la de metálico será zanjada de una manera fácil y en breve tiempo.

GACETILLAS.

El reposo.—La Comisión de Abastos que preside el Teniente de Alcalde D. Rafael Soria, recorrió antes de ayer todos los puestos de pan que existen en el Barrio-Alto, decomisando el que se hallaba falto del peso que marcaba cada pieza, llegando el abuso hasta el extremo de que á panes de dos libras les faltaban ocho y diez onzas.

Cuando los industriales de este gremio, en uso de un derecho que nosotros no les disputamos ni desconocemos, venden artículo tan necesario y base de la alimentación, á 16 cuartos las dos libras, creemos que no tienen motivo de quejarse, si el Ayuntamiento procura que el público no sea defraudado en la calidad, ni en la cantidad de cada pieza de pan, obligándole á que sea una verdad el peso que dicen dar por el precio que exigen al comprador.

Se presenta ahora otra cuestión: ¿Existiendo en el Código Penal previsto este delito de engañar al público en el peso ó en la calidad de los artículos alimenticios, puede el Ayuntamiento, y por ende la Comisión de Abastos decomisar el pan falto del peso que debe tener y regalarlo á los pobres?

Los panaderos dicen que al practicar esto la Municipalidad se abroga facultades que no le competen de ninguna manera, puesto que les impone una pena excesiva con relación á las que el Código consigna para esta clase de delito ó estafa, sin que ellos tengan que sugetarse en este particular á las prescripciones de las Ordenanzas, pues el Código está sobre ellas y la única autoridad que debe imponerles el castigo es el Juez Municipal ó el de 1.ª instancia, segun los casos.

Nosotros nos reservamos nuestra opinión, si bien contradeciremos algun tanto la de los panaderos que nos han hablado de este asunto, haciéndoles observar que, siguiendo la teoría que ellos invocan como legal, habria industrial tan poco escrupuloso á quien nada le importaría una multa de 5 á 25 pesetas, si del fraude en la venta del artículo sacaba un producto diario de 50 pesetas.

Lo conveniente es que el pan se venda solo con la merma natural en el peso ó sea las 2 y 1/2 ó tres onzas, que puede perder en la coccion por los fenómenos atmosféricos ó la mas alta ó mas baja temperatura del horno, porque la verdad es que dada la carestia de este indispensable artículo, el Ayuntamiento y la Comisión de Abastos cumplen con uno de sus mas sagrados deberes al velar por los intereses de los consumidores, y no seremos nosotros, que procuramos dar á cada uno lo suyo, los que por esto censuremos al Teniente de Alcalde Sr. Soria que parece ha tomado á pechos hacer que desaparezcan de nuestro mercado los abusos y fraudes que, apenas se descuida la Autoridad, cometen los vendedores de todo género de comestibles.

¿Entrega el comprador en moneda de ley el precio estipulado por la mercancía que adquiere en la tienda? Pues entonces debe dársele aquella cabal sin quitarle ni un adarme.

Y ya que hemos hablado de la recogida del pan, nuestra imparcialidad nos obliga á decir que sabemos que entre el que se decomisó el miércoles último estaban tres arrobas y media del establecimiento de D. Manuel Soria, hermano del Teniente de Alcalde del mismo apellido que practicó este servicio: esto desmiente los rumores que circularon de que dicho señor tenía preferencias con los individuos de su familia, lo cual nos resistimos entonces á crear porque revelaría una injusticia irritante.

Convénzase los industriales que para su crédito les tiene mas cuenta dar el pan con su legítimo peso y así evitarán las reclamaciones del vecindario y las medidas rigurosas que, para cortar tan punibles abusos, se vé obligado á adoptar el Excelentísimo Ayuntamiento.

Ha regresado á esta capital. procedente de Madrid, donde ha permanecido una corta temporada, el letrado de este Colegio y nuestro particular amigo don Emilio Perez Ibañez.

Periódico.—El Sr. Conde de Toreno parece que ha vendido la propiedad de *El Tiempo* á los Sres. D. José de Cárdenas y D. Emilio Perez Ibañez.

Arranque.—Dícese que ha venido de Madrid una R. O. para que se permita el arranque de los espartos al rematante del aprovechamiento de dicha planta en los montes comunales de Nijar durante los años 1882-83, 1883-84 y 1884-85.

Baños del Recreo frente al Malecón.—Este cómodo y acreditado establecimiento queda abierto al público desde el día 1.º del próximo Julio.

Los señores abonados á toda la temporada se servirán mandar recoger sus billetes hasta el día 4 del mismo mes.

Aceras—El propietario de la casa en que se halla establecido el café del Sr. Roura, ha colocado de su cuenta las aceras que corresponden á la fachada de la calle de Siloy sería muy conveniente que se obligase al dueño de los edificios de enfrente á que por su parte hiciese igual reforma en la referida calle, en la que existe, por esta falta, un gran desnivel en el pavimento, que molesta á los numerosos transeúntes que para acortar camino adoptan esa vía entre la calle Real y la Glorieta de San Francisco.

Zánganos.—Hace falta un municipal en la Plaza de San Pedro para que ponga á raya á media docena de pilletes y zánganos que pronto entrarán en quintas, y que van á aquel ameno sitio á molestar con sus groseros requiebros á las criadas y niñas que acompañan á los niños que juegan en dicho paseo.

Parque.—Mañana domingo de 5 á 7 1/2 de la tarde podrá visitarse el Parque de la Sociedad de Salvamento de Naufragos el ensayo de los aparatos se aplaza para otro día, así que estén instruidos los marineros que deben manejarlos.

Iluminación.—El Ayuntamiento vá á ensayar la luz eléctrica en el Paseo del Príncipe empleando los aparatos que recibió de Barcelona para usarlos en la festividad del Córpus.

Contrato.—En las oficinas municipales se están sacando las copias del nuevo contrato que ha de regir al proveerse la plaza de Arquitecto municipal de esta ciudad, cuya escritura ha cumplido ya el término por que se hizo.

Entre las condiciones que se impondrán al nuevo funcionario ó al mismo existente si continuase desempeñando el cargo, esta la de no poder hacer ni firmar planos de casas ú obras en que despues tenga que informar como perito del Municipio en la comision de Policia Urbana y alineacion de calles.

Coplas flamencas.

«Un dolorcito continuo tengo en el lao derecho: son gorpes del corazon que me estan partiendo el pecho!

Mi pecho lo estan partiendo yo no lo puedo aguantá; son muchos los asesinos, ¡y grandes gorpes le dan!»

Aquel que tenga un senti Que no se ponga á pensá, Que si piensa en achicarlo El mismo lo agrandará.

Espinita grande era La que le saqué al leon; Siendo fiero me lamia, ¡Mira si lo agradeció!

La verdá se cayó al mar, Los peces se le llevaron, Y no se pudo cojé porque hasta el agua enturbiaron.

Como la bayeta negra Tengo yo mi corazon, Como la verde mis ojos, Como la amarilla yo.

Lo mismo que aquel perro Que anda siempre por las calles Buscando guesos que tiran, Has de anda tú por buscarme.

Llenilo de penás muero, Vueltecito á la paré: El sentimiento que tengo ¿A quien se lo contaré?

Yo quise pesar mis penas, Pero ya no pudo ser; Por mas que yo la buscaba, La pesilla no encontré.

Anoche durmiendo ví Un Cristo á mi cabecera, Enclavado en la cruz, Con dos velitas de cera.

Minas.—Por D. Ubaldo Abad Terriza, vecino de Almeria y residente en idem, de ejercicio comerciante, se ha solicitado con fecha 19 de Mayo, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «Ubaldo» mineral de hierro, tercera seccion, sita en terreno de secano de la propiedad de Antonio Baquero y Francisco Pastor, paraje cerro de las Huertas, término de Abla.

Por D. Juan Perez Yebra, vecino de Alcolea y residente en idem, propietario, se ha solicitado con fecha 11 del mismo, la propiedad de 48 pertenencias mineras con el nombre de «Mina de Perez» mineral de hierro, sita en terreno franco y de D. Juan Arance, paraje campillo de Lucainena, término de Darrical.

Por D. Gerónimo Abad Sanchez, vecino de Almeria y residente en idem, de ejercicio comerciante, se ha solicitado con fecha 11 de Mayo, la propiedad de 30 pertenencias mineras con el nombre de «Engel» mineral de hierro de la tercera seccion, sita en terreno realengo de la propiedad de D. José Caballero, paraje llamada solana de la Rambla ó barranco de Mauricios, término de Nacimiento.

Por D. Antonio Sanchez Rosales, vecino de Almeria y residente en idem, de ejercicio comerciante, se ha solicitado con fecha 19 de Mayo, la propiedad de 81 pertenencias mineras con el nombre de «El Relámpago» de mineral de hierro, sita en terreno de la propiedad de D. José Ortega Perez y otros, paraje llamado cerro del Layon, término de Gergal.

Buen viaje.—Con motivo de ser hoy día del santo del señor alcalde 1.º de esta capital y haberse ausentado dicho señor al pueblo Instincion, los individuos que forman la banda de musica de este municipio salieron ayer tarde, voluntariamente, para el referido pueblo con el objeto de felicitar á dicho autoridad y darle una serenata en la noche del referido dia de ayer.

Pensamiento.—La humanidad suele parecerse á un perro de ganado: cuando no ladra muere, cuando no muere, gruñe; cuando no gruñe, duerme.

Solitaria.—Recomendamos especialmente los *globulos Secretan*, único tenifugo REALMENTE infalible.—En Almeria D. J. G. TALAVERA.

Seguidillas.

Si eres muy dadivoso Con las mujeres Te expones al gran chasco De empobrecerte.

Y ellas entonces Ya de tí no harán caso Viéndote pobre.

Se quejan muchas madres De las doncellas, Cuando se ve que á veces La culpa es de ellas:

Pues la crianza Á muchas que son buenas Las hace malas

Anécdota americana.—Un viajero europeo encontró á un indio en medio de un desierto; los dos iban á caballo, y el europeo, que temia que el suyo no pudiese hacer la jornada porque era muy alto, pidió al indio, que lo llevaba mejor, que se lo trocase: este lo rehusó escusándose con razones. El europeo entonces buscó un pretexto para reñir: vinieron á las manos; y como que estaba bien armado, se apoderó fácilmente del caballo que deseaba y continuó su camino. El americano siguió á su contrario hasta el pueblo mas inmediato en que quejándose al juez, hace que comparezca aquel en presencia de éste y que presente el caballo; pero el europeo trata al indio de enredador, afirmando que el caballo es suyo y que lo habia criado desde que nació: como no habia pruebas en contrario, iba el juez á darle por libre de la demanda, cuando el indio exclama: —El caballo es mio y voy á probarlo.

Quitase la manta y tapano repentinamente con ella la cabeza del animal, prosigue diciendo:

—Supuest que este hombre asegura que ha criado el caballo, mándele V., dirigiéndose al juez, que diga de qué ojo es tuerto.

El viajero no quiso dar á entender que dudaba, y le respondió al instante, del derecho.

El indio entonces, descubriéndole la cabeza, dijo:

—Pues no lo es ni de uno ni de otro. El juez quedó convencido con esta prueba tan ingeniosa y tan fuerte, y le adjudicó el caballo.

Cantares.

Hice con tu amor, niña.

Como aquel árbol

Que atrae con sus hojas

Súbilo rayo.

Si el rayo viene,

El árbol carinoso

De amor perece.

Dios, con rodear de espinas

Las rosas de los rosales,

Nos enseñó que lo bueno

Se logra á fuerza de sangre.

Lo que necesita una mujer para ser bella.

Shakespeare diria:

—Es menester que tenga la belleza ideal.

Lamartine cantaria:

—Necesita la suma perfeccion.

Byron exclamaria:

—Ha de ser ángel á la vez y diablo.

Pues bien, nada de esto.

—Una mujer para ser bella, necesita:

Blanco el cutis, los dientes y las man-

nos.

Negros los ojos, las cejas y las pestañas.

Rosados los ojos, las cejas y las pestañas.

Largos el talle, los cabellos y manos.

Cortos los dientes, las orejas y la lengua.

Estrechas la cintura, la boca y el tobillo del pié.

Pequeños los piés, la nariz y la cabeza.

Delicados los dedos, la cabeza y la barba.

Redondos el brazo, la pierna y el dote.

Estadística.—Desde el dia 1.º de Mayo último hasta el 28 del mismo han ocurrido en esta provincia 610 nacimientos y 570 defunciones, resultando un aumento de poblacion de 240 individuos.

Certificado del tiempo.—Por treinta y siete años la Zarzaparrilla de Bristol ha estado purificando la sangre viciada de la humanidad achacosa. Es el antagonista químico de toda especie de virus que corrompe la carne, inflamable cutis altera la elasticidad de los tendones, daña á las glándulas, ó destruye los huesos, y ha salvado á cientos de miles de personas de la fatalidad horrible de ser comidas vivas por Escrofula, cáncer, escorbuto, necrosis ú otras enfermedades exteriores, que resisten á la accion de las medicinas minerales, pero

que se sujetan, y exterminan con una certeza absoluta, con el uso de este puro depurativo vegetal de la sangre. Cuando á los males ulcerosos, y eruptivos se unen como generalmente sucede desarreglos de los órganos digestivos se debe tomar juntamente la Zarzaparrilla, las Pildoras Vegetales Azucaradas de Bristol.

Pildoras Holloway.—Infelicidad de la vida.—De los desarreglos del hígado nacen una infinidad de enfermedades peligrosas y esos pensamientos melancólicos que son peores que la muerte misma. Unas crantas dosis de las Pildoras Holloway hacen desaparecer, como por encanto, el abatimiento del ánimo y libran los nervios de la mala influencia del calor excesivo, de la atmósfera insalubre ó las costumbres desarregladas. Dichas Pildoras fortifican aun las constituciones radicalmente debilitadas, regularizan todo órgano desordenado, fortalecen los nervios, renuevan la energia de las facultades intelectuales y mejoran notablemente la memoria. Leyendo con atencion las instrucciones del Profesor Holloway relativas á las dosis que deben tomarse de sus Pildoras, y siguiéndolas al pié de la letra la desesperacion del paciente no tardará en convertirse en la seguridad de verse pronta y completamente restablecido.

SALUD A TODOS devuelta sin medicinas, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castriestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde resido parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al esófago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecia los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos espera, hau el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—DE CHASELLES, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Bouillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una funcion pulmonar con los vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gola, neuralgia y estreñimiento obstruido.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almeria, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47. —Confiterias de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañia (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

PLOMOS.

El Linares ha recibido el siguiente telegrama:

«Londres 17 Junio 5'35 tarde.
Linares 18 id. 9'30 mañana.
Sin alteracion.
Plomo inglés. L. 14-7-6
Español sin plata. 14-2-6
Idem id. con plata. 14-0-0
Plata. P. 51-7-8

James y Shakespeare.

Hefeméride.—24 de Junio de 1766.—El archiduque Carlos visita al santuario de Monserrat.

1835.—Muerte de Zumalacárregui en Cegama.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del dia.—Natividad de San Juan Bautista.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora de la Asuncion en las Monjas.

En la Catedral, á las 8 misa de prima y despues de tércia misa conventual.

En todas las demás iglesias á la oracion rosario.

ADMINISTRACION

DE PROPIEDADES É IMPUESTOS de la provincia de Almeria.

Recaudacion de los fielatos de esta capital en el dia 22.

	Pts.	Cts.
Central.	156	46
Vega.	27	36
Puerto.	713	78
Granada.	179	74

Total. 1077 34

De cuya suma corresponde:
Al Tesoro. 476 70
Al Municipio. 476 70
Arbitrios. 123 94

Total igual. 1077 34

Almeria 22 de Junio de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Joaquin Avello.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almeria.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 22 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Cartagena, vapor Cataluña.
De Id., id. Luis de Cuadra.
De Barcelona, goleta Manolo.
De Arcebos, vapor Cartagena.
De Palermo, id. Sujkyo.
De Málaga, id. Cámara.
De Garrucha, laud Generoso.
De Málaga, id. Angel Morales.

DESPACHADOS

Para Málaga, vapor Cataluña.
Para Algeciras, pailebot Concepcion.
Para Málaga, laud Genoveva.
Para Ibiza, id. Joven Juanito.
Para Cartagena, bergantin goleta San José.
Para Málaga vapor Luis de Cuadra.
Para Cartagena, id. Cámara.

CARNES DE VACA Y TERNERA.

José Garcia, que ha estado establecido bastante tiempo con establecimiento de este género, vuelve á instalarse de nuevo en la plaza de abastos de esta ciudad caseta núm. 2, desde el dia de San Juan, el cual espenderá carnes de superior calidad al precio de tres reales con hueso y 4, y medio sin él.

AVISO A LOS COMERCIANTES y especuladores de todo género.

Los comerciantes y especuladores obtendrán las mejores condiciones y las mayores facilidades, dirigiéndose á la casa de los señores Costa Moermans y C.ª 6, Red Lion Square Homborn, Londres W. C. Inglaterra.

Las principales operaciones son los negocios de banca de comision de importacion y exportacion y de crédito, teniendo por objeto facilitar la importacion en Inglaterra de las primeras materias y de los productos coloniales, así como la exportacion á las colonias de los productos ingleses, alemanes, belgas y franceses. Esta importante casa se dedica tambien á todo género de operaciones financieras y ella es la única por sus relaciones constantes con los principales capitalistas y con las primeras casas de Londres, París, Viena etc., para facilitar la colocacion de capitales, acciones ú obligaciones para realizar cualquier otra operacion financiera y de banca. Todo encargo que se efectue, sea como agente ó corresponsal ha de ir acompañado de referencia.

¡OJO!

LOS DOCE APÓSTOLES.

Se están recibiendo todos los dias infinidad de vinos para mesa y postres. Licores de todas clases y espíritus. Salchichon de Vich, queso de bja, chorizos estremeños y aceitunas Sevillanas, todo á precios sumamente baratos.

JUAN CASASAYAS.

4 y 6.—Bermudez.—4 y 6.

SE VENDE CLARION DE SUPERIOR calidad á 50 céntimos de peseta libra. Calle del Calvario, núm. 63.

DIARIO DE AVISOS.

CROMÚRGICA DEL CABELLO.

Tintura progresiva para el cabello y la barba de rápidos y seguros efectos.

Seis ú ocho aplicaciones, á lo más, son suficientes, para que el pelo recobre su primitivo y natural color, quedando suave, flexible y lustroso: no queda por lo tanto rigidez ni aspereza, y el pelo cabelludo, no solamente no se daña lo más mínimo, con el uso de la CROMÚRGICA, sino, que por el contrario, hace desaparecer las caspas y erupciones herpéticas, que son las mas veces las principales causas de las calvicies prematuras.

La *Cromula vegetal* principal elemento de la composición de la *Cromúrgica*, presta al pelo débil ó enfermo (canas) los elementos orgánicos necesarios para que adquiera la salud y robustéz perdidas; por esta razon, no debe considerarse á la *Cromúrgica* como una tintura de efectos puramente químicos ó mecánicos, sino, como la aplicacion de un medicamento heróico á las partes enfermas.

No es necesario para el uso de la *Cromúrgica*, desengrasar, lavar, ni preparar el pelo antes ni despues de su aplicacion, pudiendo usarse sin inconveniente alguno, los aceites, brillantinas y pomadas de olor.

Despues de seco el pelo, no mancha la ropa ni la piel, y puede igualmente lavarse y humedecerse, sin que por esto pierda el color ni produzca la mas leve mancha al limpiarse.

Todas estas circunstancias, no las ha reunido hasta ahora ningun cosmético, y bien pronto se reconocen las grandes ventajas de la *Cromúrgica*.

DEPOSITO EN ALMERIA: BOTICA DE SANTO DOMINGO.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes del higado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto fisica como mental, proveniente de las indiserciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse asilos ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUEN O HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tibia, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota ó reumatismo obtiene un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de elsegates adas. Dicho balsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las paramento en que penetre la sangre forma parte de ella y circulando con el fluidovital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavera.

MOLINOS HARINEROS

Montados sobre Columna — Torre de fundicion llevando las Muelas, el Mecanismo, Plataforma y Cubierta



MAQUINAS DE VAPOR CON CALIBRAS TUBULARES DE LLAMA INVERTIDA

ENVIO PRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS DETALLADOS

Casa J. HERMANN-LACHAPPELLE
J. BOULET y C^a, Sucesores, Ingenieros-Mecánicos
PARIS, 144, rue du Faubourg-Poissonniere, 144, PARIS

DOLORES DE MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el **Licor del Polo de Orive**, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de Paris, donde alcanzó el **único premio** concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de muelas y como **preservador infalible** de los mismos. Detalles, en su instrucción, y perfume y libere de toda enfermedad durante dos meses. Exijase **Licor del Polo de Orive**, *Asca, T. Bilbao*, grabado de relieve en cristal; **Farmacia de Orive, BILBAO**, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de *S. de Orive* en blanco sobre verde y oro alrededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos: Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito.

En Almeria, Gomez Talavera.

CORREDURIA DE NUMERO
Y CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y
CONTRATACION
DE D. RAMON GARCIA CAMACHO
San Francisco, 2. Almeria.

Habiendo regresado definitivamente á esta capital despues de mas de dos años de ausencia, accediendo á los ruegos y repetidas instancias que con insistencia vienen haciéndome la mayoría de mis numerosos amigos y clientes, establezco

de nuevo en servicio del público mi antigua *Correduria de número y centro general de negocios y contratacion*, dedicándome como antes entre otras á las operaciones siguientes:

Intervencion de cesiones y trasferencias de acciones de minas, cuentas de resaca, pólizas á la gruesa, fletamentos, carga y descarga de mercancías, contratos de compra y venta de ellas, cambio de papel sobre todas las plazas de España y del Extranjero, pagarés mercantiles y todas las demás operaciones de comer-

cio que están encomendadas y pertencen exclusivamente á los corredores de número.

Admito poderes y representaciones para toda clase de negocios, ya sean de corporaciones, sociedades ó de particulares, incoando y tramitando hasta su terminacion todos los expedientes de cua quier género que sean, que se relacionen con las oficinas del Estado, particular y señaladamente las de registros y denuncias y todos aquellos que se refieran á minerías.

Para garantia del público debo decir que esta casa cuenta con la cooperacion y superiores conocimientos del Licenciado en jurisprudencia D. José Rumí Abad, á cuyo cuidado y direccion quedan encomendados todos aquellos negocios que por su índole é importancia merezcan que conozcan de ellos letrado competente.

Advertencia interesante.—Deber impuroso é ineludible es el en que me encuentro para evitar en lo sucesivo disgustos y perjuicios que pudieran surgir de privar al público y al comercio en particular, que el que suscribe es el **único corredor de número autorizado competentemente y matriculado en su clase** que existe en esta plaza, y que por ello, él es el **solo que tiene fé pública** en asuntos mercantiles y el que puede intervenir en ellos legalmente, por virtud de atribuciones que le son propias, siendo todas las demás personas que se dedican á este tráfico, sin escepcion alguna **intrusos que defraudan** al Estado privándose además de derechos legítimos que me pertenecen y poniendo en compromiso con exposicion de perjuicios á los comerciantes de quienes son los negocios en que aquellos conocen, por cuanto que estos faltan á las prescripciones que establecen el Código de comercio y la ley de subsidio vigentes al encomendar sus asuntos á personas desautorizadas é incompetentes, incurriendo por ello en las responsabilidades que están marcadas en las citadas leyes, las cuales son obligatorias para todos.

Almeria 15 de Junio de 1882.—R. Garcia.

MUY UTIL

á los comerciantes, industriales y particulares.

«La Union Mercantil», casa de Comision y Depósitos fundada en 1864. compra y vende muchísimos artículos y representa hoy muchísimas fábricas. Suplica á los productores y fabricantes le envíen precios corrientes y muestras de sus productos.

Ha recibido y ha hecho conocer en esta y otras plazas, inventos y modelos nuevos, exponiéndolos al público y haciéndolos examinar y adquirir por los consumidores. La representacion de artículos nuevos que se le confian se trabaja con grande actividad.

Referencias é informes, sobre el comercio ó particulares, con mucha exactitud y reserva. Garantiza esta casa el importe de los envíos hechos á la persona que haya deseado buena firma Adelanta fondos sobre géneros ó envío á otros.

Y muy principalmente anuncia que se encarga de cobrar Facturas, Letras, Pagarés y todo otro credito sobre comerciantes, industriales ó particulares aun los mas difíciles, por la via judicial, particular ó la que proceda, entendiéndose que esta casa hace todos los gastos por su cuenta, y el interesado no abonará en ningun caso mas que el tanto por 100 de lo que se le cobre, segun se convenga y si no cobra, nada.

En 18 años de práctica diaria, conocemos, por los muchos corresponsales, cuyos intereses hemos salvado, todo lo que existe de buena y mala fé en los grandes centros. Las personas que han sido víctimas de algun mal negocio, y lo sean, dirijanse á esta casa, seguros que obtendrán siempre buena solucion sin hacer gasto ninguno.

No hace falta envio de poder, basta con endosar los créditos, facturas, letras, pagarés, etc., á favor de don M. B. Salido, y dirigirse á dicho señor Olivar, núm. 15- bajos—Madrid.

ANTONIO DE CAMPOS Y CAMPOS
ALAVA, 4.

Se ha recibido un nuevo surtido de pianos de las acreditadas fábricas de los señores Neumann de Hamburgo, Haynard y Mase-

rar y Barnareggi Gassó y Compañía de Barcelona.

Instrumentos de todas clases y precios para orquesta y banda
Gran surtido de guitarras y bandurrias, fabricación especial.

Acordeones llamados **Non plus ultra** á precios baratísimos.

Accesorios de todas clases é inmenso surtido de música de todos géneros.

Talleres para fabricacion y compusturas.

La Catalana.

CALLE JAUL, FABRICA DEL GAS INMEDIATO.
FUNDICION DE HIERRO Y METAL
REPARACION DE MAQUINAS.

Construccion en 8 dias de molinos de triturar minerales (con cilindros templados) malacates, varios sistemas, columnas, cañoneras, hornillas, cocinas económicas y todo lo concerniente á la industria del hierro.

NOTA.—Se garantiza al comprador los efectos de la fábrica por un año si las roturas son defectos de la construccion.

Abanicos, quitasoles

Y BASTONES

á precios sumamente baratos.

Se ha recibido un estenso y elegante surtido de los tres artículos citados, de clases tan variadas y nuevas que los mas exigentes en la moda podrán ser complacidos.

Establecimiento de D. Gerónimo Ramirez, sucesor de D. Jaime Casasayas, calle de las tiendas num 35.

ZARZAPARRILLA

DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

FÁBRICA DE ALMIDÓN

DE

SAN ANTONIO.

Calle Granada 109.

Se elabora á los precios siguientes:
Flor en grano. 36 rs. arroba
Idem molido. 30 » »
2.ª en grano. 26 » »
Idem molido. 28 » »

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnizacion de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rustica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benitez.